



LOS ABAJO FIRMANTES, C.P. JORGE QUINTANA REYNA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL IPN Y EL PROF. FELIPE ANTÚNEZ LUNA, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 11 DEL SNTE, SUSCRIBEN LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

DERIVADO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE ATRAVIESA EL PAÍS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 Y ATENDIENDO LAS MEDIDAS INSTRUIDAS POR EL GOBIERNO FEDERAL RESPECTO AL CONFINAMIENTO DECRETADAS POR ACUERDO DEL 24 DE MARZO DE 2020, PERO CON EL COMPROMISO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL APARTADO 3, PUNTO NÚMERO 4.21 DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y PROFESIONALES: ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS, SILLA DE RUEDAS Y PRÓTESIS; Y DE LOS ACUERDOS SUSCRITOS POR ESTA COMISIÓN EL 4 DE JULIO DE 2019, SEÑALANDO QUE ESTAS SE HARÁN EXTENSIVAS AL CÓNYUGE, HIJOS Y PADRES DEL TRABAJADOR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL ISSSTE. AMBAS REPRESENTACIONES ACUERDAN QUE:

1. EL TRABAJADOR ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO AL DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO (O EQUIVALENTE) DE SU CENTRO DE TRABAJO, EL FORMATO DE SOLICITUD DEL SERVICIO ACOMPAÑADO DE TODA DOCUMENTACIÓN PARA SU VALIDACIÓN:
 - Formato de Solicitud llenado y firmado CON tinta azul FGR-10/05.
 - Copia de la credencial del IPN Vigente.
 - Copia del último comprobante de percepciones.
 - Copia del alta del ISSSTE, en caso de no contar con ésta deberá consultar el SINAVID-virtual.
 - Copia de la identificación del beneficiario (Hijo, padre, cónyuge)
 - En caso de Aparatos Ortopédicos, Receta del ISSSTE
 - En caso de Aparatos Auditivos, la Contrarreferencia, Examen de Audiometría y Diagnóstico Clínico, todos del ISSSTE.
 - En caso de Silla de Ruedas, el Diagnóstico clínico donde indique que se requiere uso.
 - En caso de Prótesis, el Diagnóstico clínico.
2. EL DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO DEL CENTRO DE TRABAJO (O EQUIVALENTE) REMITIRÁ LA DOCUMENTACIÓN AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO, CON EL FIN DE REALIZAR LA REVISIÓN PREVIA Y EN CASO DE QUE EXISTA ALGUNA OBSERVACIÓN SE LES HARÁ DE SU CONOCIMIENTO POR LA MISMA VÍA; UNA VEZ APROBADA, DEBERÁN REMITIR AL TRABAJADOR AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PARA QUE SE LES HAGA ENTREGA DEL VALE CORRESPONDIENTE, PARA EL CASO DE APARATOS ORTOPÉDICOS.
3. POR ÚNICA OCASIÓN LA PRESTACIÓN DE ANTEOJOS Y LENTES DE CONTACTO, SE OTORGARÁ MEDIANTE REMBOLSO POR UN MÁXIMO DE \$1,700.00 M.N. (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EQUIVALENTE AL MONTO VIGENTE DE LA PRESTACIÓN, POR CADA DEPENDIENTE DEL TRABAJADOR, PARA LO CUAL SE DEBERÁ ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR.

9/2



- a) EL DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO (O EQUIVALENTE) DE SU CENTRO DE TRABAJO, NOTIFICARÁ MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO LA APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACION, CONSIDERANDO QUE EL TRABAJADOR HAYA REALIZADO EL TRÁMITE CON ANTERIORIDAD Y QUE HAYA SIDO VALIDADO POR EL ISSTE, PARA ÉL Y/O SUS BENEFICIARIOS.
- b) UNA VEZ APROBADA LA PRESTACIÓN, EL BENEFICIARIO ACUDIRÁ CON UN PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICULAR A SOLICITAR LOS ANTEOJOS O LOS LENTES DE CONTACTO PARA ÉL Y/O CADA UNO DE SUS DEPENDIENTES, REQUIRIENDO LA FACTURA A NOMBRE DEL TRABAJADOR POR CADA SERVICIO OTORGADO.
- c) PARA EL REEMBOLSO DEL MONTO SEÑALADO, EL TRABAJADOR DEBERÁ ENTREGAR LA FACTURA ORIGINAL FIRMADA CON LA LEYENDA: "RECIBÍ DE CONFORMIDAD LA CANTIDAD DE \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)", ASÍ COMO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PREVIAMENTE VALIDADA EN EL DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO (O EQUIVALENTE) DE SU CENTRO DE TRABAJO; EL MONTO COMPROBADO SERÁ DEPOSITADO DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES EN LA CUENTA BANCARIA QUE SE TIENE REGISTRADA PARA EL PAGO DE NÓMINA, ENTREGANDO COMPROBANTE CON CODIGO DE PAGO EXENTO DE ISR.

LA SECCIÓN 11 DEL SNTE PONE A DISPOSICIÓN DE SUS AGREMIADOS LA ÓPTICA MÉXICO VISUAL, CON LA CUAL TIENE CONVENIO SUSCRITO DESDE EL AÑO 2008, UBICADA EN CALLE BOLIVAR #31, DESPACHO #303 CASI ESQUINA CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE COL. CENTRO CDMX. PARA ACCEDER A ESTE SERVICIO SE DEBERÁ SOLICITAR CITA VIA INTERNET POR MEDIO DE UN FORMULARIO DE GOOGLE CON EL NOMBRE DE "SECCIÓN 11 ÓPTICA MÉXICO VISUAL 2020". SE DIFUNDIRÁ LA URL MEDIANTE LAS REDES SOCIALES OFICIALES DE LA SECCIÓN 11 CON EL OBJETIVO DE BRINDARLES UNA MEJOR ATENCIÓN EN ESTE MOMENTO DE LA PANDEMIA, ASÍ COMO DE PONER A SU ALCANCE UN SERVICIO QUE GARANTICE LA MEJOR CALIDAD EN EL ARMAZON, EN LAS MICAS Y EN LOS PRODUCTOS QUE PUEDAN FAVORECER SU VISIÓN.

4. LOS CENTROS INTERDISCIPLINARIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIDAD SANTO TOMÁS Y MILPA ALTA, EMITIRÁN EL COMUNICADO DE REAPERTURA DE SUS SERVICIOS CUANDO LAS CONDICIONES SANITARIAS LES PERMITAN OTORGARLOS, PARA QUE EL PERSONAL NO DOCENTE ACUDA A DAR TRÁMITE A LA PRESTACIÓN DE ANTEOJOS Y LENTES DE CONTACTO.

LOS PRESENTES PUNTOS DE ACUERDO SE FIRMAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS NUEVE HORAS EL DÍA DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.

REPRESENTACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN

C.P. Jorge Quintana Reyna
Secretario de Administración del IPN

REPRESENTACIÓN
DEL SINDICATO

Prof. Felipe Antúnez Luna
Secretario General de la Sección 11 del SNTE